

OTORGA BECA A ESTUDIANTES EN
PROGRAMAS DE POSTGRADO, FACULTAD DE
HUMANIDADES.

SANTIAGO, 001956 - 11.04.19.

VISTOS: El DFL N° 149 de 1981 del Ministerio de Educación, la Resolución N° 8253 de 2015, la Resolución N° 7619 de 2017 y la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

OTORGA Exención de Arancel, por el primer semestre de 2019 a los siguientes alumnos pertenecientes a los programas que se indican:

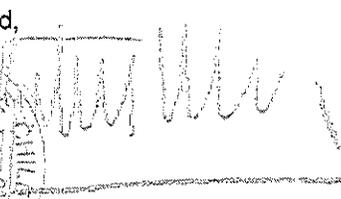
NOMBRE	RUN	PORCENTAJE	TIPO BECA
<u>Magister en Lingüística</u>			
GÁLVEZ SANHUEZA, Tomás		100%	Sem.Gracia
<u>Doctorado en Historia</u>			
GODOY SEPÚLVEDA, Eduardo		100%	Sem.Gracia
<u>Doctorado en Estudios Americanos</u>			
VIVEROS GONZALEZ, Ana Francisca		100%	Sem.Gracia
VASQUEZ BUSTAMANTE, Juan Pablo		100%	Sem.Gracia
MUÑOZ ASENJO, Miguel Antonio		100%	Sem.Gracia
HERNÁNDEZ FLORES, Lorena		100%	Sem.Excepción

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

Dr. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID, Rector.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.

Saluda a usted,



GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

Distribución:

- 2.- Vicerrectoría de Postgrado
- 1.- Departamento de Finanzas
- 1.- Dirección Magister en Lingüística
- 1.- Dirección Doctorado en Historia
- 1.- Dirección Doctorado en Estudios Americanos
- 1.- Dirección de Apoyo al Estudiante
- 1.- Bienestar Estudiantil
- 1.- Depto. Beneficios Estudiantiles
- 2.- Oficina de Partes
- 1.- Archivo Central
- JMZC/CPG/CJC/JSS/pam
- SEM.GRACIA Y EXCEPCI